



ANEXO I

Grupo	Rango	Criterios	Variabilidad anual
Centralidades	I. Capital de Aragón	Asentamiento / municipio que ostenta la capital de la Comunidad Autónoma	-
	II. Capitales provinciales	Asentamientos / municipios sedes de las capitales de la circunscripción provincial	-
	III. Cabeceras supracomarcas	Asentamientos / municipios, así definidos en la anterior Ley de Directrices Generales de Ordenación Territorial ¹	-
	IV. Capitales comarcas administrativas	Asentamientos / municipios así definidos en las leyes de creación de las respectivas comarcas	-
	V. Otras centralidades	Además de las capitales comarcas no administrativas (7), se incluyen asentamientos / municipios (26) que por criterios de accesibilidad, funcionalidad y tamaño de las comarcas serían susceptibles de albergar equipamientos supramunicipales complementarios a los existentes en asentamientos / municipios de rangos superiores.	Escasa (en función de las variaciones significativas de la red viaria o de la funcionalidad (Anexo V) de los asentamientos / municipios)
Asentamientos /municipios autosuficientes	VI. Autosuficientes A	Asentamientos / municipios no incluidos en rangos superiores con una población igual o superior a 1000 habitantes	En función del Nomenclátor que anualmente publica el INE.
	VII. Autosuficientes B	1. Asentamientos / municipios que cumplen con cuatro de las siguientes condiciones (Indicador de Potencialidad, Anexo II): a) Infraestructura turística (50 plazas o más de alojamiento en establecimientos de hostelería) b) Censo de actividades económicas (más de 100 licencias de actividades económicas o más de 60 licencias de actividades económicas o de servicios) c) Suelo industrial (más de 5 hectáreas de suelo industrial) d) Población potencialmente activa (15-64 años) más de 250 personas. e) Centro de Salud. f) Residencia para mayores.	<ul style="list-style-type: none"> • En función del Nomenclátor que anualmente publica el INE. • En función de la actividad económica y de servicios que desarrolle anualmente el asentamiento o municipio.

¹¹. Derogada por la aprobación de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón



Grupo	Rango	Criterios	Variabilidad anual
		g) Colegio de Educación Infantil y Primaria o Sede de Colegio Rural Agrupado 2. Cumplen con tres de las condiciones anteriores y su población se encuentra entre 500 y 999 habitantes.	
Asentamientos / municipios dependientes	VIII. En transición a la autosuficiencia	Los asentamientos / municipios no incluidos en rangos anteriores que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: a) Su población está comprendida entre 500 y 999 habitantes. b) Satisfacen tres indicadores de potencialidad (Anexo II) c) Satisfacen dos indicadores de potencialidad no educativos (Anexo II) y tienen equipamiento escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • En función del Nomenclátor que anualmente publica el INE. • En función de la actividad económica y de servicios que desarrolle anualmente el asentamiento o municipio.
	IX. Dependientes	Los asentamientos / municipios no incluidos en rangos anteriores que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: a) Su población está comprendida entre 100 y 499 habitantes. b) Su población es menor de 100 habitantes pero tienen algún equipamiento educativo (Anexo III) o el indicador de viabilidad demográfica (Anexo IV) no es negativo o tiene al menos un indicador de potencialidad (Anexo II), aunque carezca de equipamiento educativo.	<ul style="list-style-type: none"> • En función del Nomenclátor que anualmente publica el INE. • En función de la actividad económica y de servicios que desarrolle anualmente el asentamiento o municipio. • En función de la estructura demográfica
	X. De problemática viabilidad	Integrado por aquellos asentamientos / municipios que no alcanzan los 100 habitantes y no disponen de ninguno de los elementos de potencial de desarrollo considerados, carecen de centro educativo (Anexo III) y tienen un indicador de viabilidad demográfica (Anexo IV) negativo, alcanzando en muchos de los casos el valor -3 o inferior	<ul style="list-style-type: none"> • En función del Nomenclátor que anualmente publica el INE. • En función de la actividad económica y de servicios que desarrolle anualmente el asentamiento. • En función de la estructura demográfica
Asentamientos deshabitados	XI. Asentamientos deshabitados	Además de los que aparecen en el Nomenclátor de población sin habitantes, aquellos otros que se incorporen al censo-inventario de asentamientos deshabitados	<ul style="list-style-type: none"> • En función del Nomenclátor que anualmente publica el INE. • En función de su incorporación al censo-inventario de asentamientos



Grupo	Rango	Criterios	Variabilidad anual
			deshabitados
Asentamientos aislados	XII. Asentamientos aislados	Los que se incorporen al inventario de asentamientos aislados.	En función de su incorporación al inventario de asentamientos aislados.